
GAZETA DE MADRID

DEL VIERNES 8 DE MAYO DE 1807.

En esta gazeta no hay ningun capítulo de oficio sino el de Madrid.

HUNGRIA.

Semlin 24 de marzo.

Escriben de Semendria haber llegado allí, el 9 del corriente, un correo de gabinete ruso que llevaba la patente de feld-mariscal al general de los servios Cerni-Jorge, y á los dos presidentes del sínodo las insignias de una orden de Rusia.

Las tropas austriacas que hay en las fronteras de Turquía deben concentrarse mas para formar, á fines de abril, tres campamentos: el 1.º en Transilvania, el 2.º en el Bannato, y el 3.º en Croacia.

Un cuerpo de 180 servios pasó el Savo el 12 de marzo, y entró en territorio austriaco, quebrantando la línea de demarcacion, donde solo habia algunos puestos avanzados con pocos soldados. Luego que el comandante de la línea tuvo noticia de esta osadía, envió un destacamento numeroso contra los servios; y habiéndolos encontrado, declaró su gefe que no llevaba intencion de cometer ninguna hostilidad, y en el mismo acto entregó al oficial austriaco una carta del gobernador de Belgrado, y se retiró inmediatamente.

Las últimas cartas de Belgrado hablan todavía de las crueldades cometidas en aquella ciudad por los servios. Su designio parece que era pasar á cuchillo á todos los musulmanes que permanecian aun en Servia. Se asegura tambien que han tenido la audacia de asesinar al mohasil, ó plenipotenciario turco, que habia ido á Belgrado desde Semendria. Los judíos han sido igualmente el objeto de sus furores: unos estan encarcelados, y otros han sido muertos.

Buda 9 de abril.

Nuestro soberano el emperador de Austria llegó á esta ciudad el 5 del corriente, acompañado del conde de Urbna, mayordomo mayor de S. M. I. El recibimiento fue sin pompa exterior; pero las aclamaciones y el regocijo de los habitantes no tienen exemplo. El archiduque palatino salió á recibir al monarca á bastante distancia.

ALEMANIA.

Viena 11 de abril.

El dia 6 de este mes salió de aquí para Hungría el archiduque Carlos. Segun una nota que dicho príncipe pasó al consejo de Guerra, se presume que no volverá á Viena tan pronto como se creía. El archiduque Juan firmará las providencias del consejo durante la ausencia de su hermano. El archiduque Ranerio firmará en nombre del emperador.

Han llegado muchos correos estos dias á los ministros que residen en Viena. Entre otros han venido el conde de Nesselrode del ejército ruso, un archimandrita, que salió de Corfú, y se apeó en casa del embaxador de Rusia, y un correo extraordinario con pliegos de Constantinopla para el embaxador de España.

La gazeta ministerial contiene un artículo de Turquía, en que se dice que el general ruso Mayendorf se habia presentado con nuevos refuerzos delante de Ismail, sin haber producido ningun efecto, y que quedaba desguarnecida la Crimèa por enviar tropas nuevas al general Michelson.

Escriben de Constantinopla que se ha dado órden á los corsarios de las regencias berberiscas para que apresen los buques rusos é ingleses.

A los archiduques Luis y Maximiliano se les ha conferido el grado de feld-mariscales.

Esta tarde ha llegado S. M. el emperador con motivo de hallarse indispuesta su augusta esposa.

GRAN BRETAÑA.

Lóndres 12 de abril.

En la sesion de la cámara baxa del 9 Mr. Brand se levantó y dixo, que reclamaba la atencion de la cámara para un objeto de suma importancia, y su indulgencia en favor del orador; recordó las inquietudes que la súbita mudanza del ministerio produjo en el público, y el discurso en que el lord Howick, manifestando las verdaderas causas de esta revolucion ministerial, hizo ver con evidencia que se habia vulnerado la constitucion británica; y que el rey habia depuesto á los ministros porque no habian querido conformarse con una propuesta contraria á su honor y á las leyes constitucionales. „Es claro, dixo, que la palabra que exígia S. M. de sus consejeros de que no apoyasen el *bill* á favor de los católicos, repugna á los principios de la constitucion, y es peligrosa para la misma corona, y destructora de los intereses de la nacion. A la cámara toca decidir y hablar con claridad en esta coyuntura, para precaver los inconvenientes que resultarian de establecerse un principio que exíme á los servidores confidentiales del rey de la obligacion que tienen á darle el dictámen mas acertado y conveniente para la felicidad é intereses del imperio. Sin embargo, no han faltado personas que aconsejen á S. M. que exija esta palabra de sus ministros: ignoraban sin duda nuestra constitucion y los derechos de los consejeros privados. Los privilegios del trono no pueden cercenar la facultad que tienen de deliberar y dar su parecer con libertad absoluta: sin lo qual no serian, como lo son, responsables de sus consejos..... El juramento que presta un consejero privado al tomar pose-

sion de su empleo, es el de dar al rey el dictámen que juzgue mejor en su conciencia, y los últimos ministros no lo hubieran cumplido si hubieran dado la palabra que se les exigía." Añadió que habia tenido el pensamiento de proponer á la cámara que aprobase solemnemente la conducta de dichos ministros; pero que lo creía inútil, respecto á ser notorio que las sabias y justas providencias de su gobierno les habian merecido la confianza y estimacion general de la nacion; contentándose con recordar que la última habia sido una ley para hacer á los desgraciados africanos partícipes de los bienes de la civilizacion. A consecuencia de todo, propuso que la cámara declarase la proposicion que sigue: „que los ministros confidentiales de la corona no pueden obligarse, ni expresa ni tácitamente, á no dar al rey el dictámen que segun las circunstancias entiendan ser necesario para el bien y seguridad de qualquiera de los vastos dominios de S. M."

Apoyaron la propuesta MM. Hall, Whitshed-Keene, Fawkes, Mauricio Fitzgerald, Curwen, Grattan, T. Grenville, Romilly, Whitbread, y los lores Howick y H. Petty: estos tres últimos hablaron con mucha vehemencia. El 1.º que peroró contra la propuesta fue el general Crawford, á quien siguieron MM. Valton, Osborne, Jeffrey, Fuller, el Dr. Duigenan, Mr. Perceval, canciller del *Echiquier*, y el secretario de Estado Canning, quien concluyó su discurso diciendo, que „qualquiera que fuese el resultado de la discusion, los ministros de S. M. sostendrian con firmeza la causa de su soberano, aun quando llegara el caso de tener que apelar á la nacion."

Al cabo de muchos debates, que duraron hasta las 6 de la mañana siguiente, se procedió á votar la propuesta, que tuvo 226 votos á favor suyo, y 258 en contra, quedando desechada por 32 votos. — Los defensores de las prerogativas del trono han conseguido un triunfo completo contra sus adversarios. Estos se habian lisonjeado de que la cámara aprobaria la conducta del ministerio anterior, de donde pensaban tomar pie para otras propuestas, y acaso para acusar directamente á los ministros actuales. Habia largos tiempos que no se veia una sesion tan concurrida y numerosa.

La ciudad de Aberdeen, en Escocia, ha dirigido al rey una representacion felicitando á S. M. con motivo de la mudanza del ministerio. Se dice que van á imitar este exemplo la ciudad de Lóndres y otras asociaciones de las ciudades mas considerables de la Gran Bretaña.

HOLANDA.

Haya 21 de abril.

El cuerpo legislativo holandés ha concluido los negocios en que ha entendido durante el invierno. El 16 celebró su última junta, y en seguida pasó, formada en cuerpo, á palacio, donde la recibió en la sala del trono el rey, asistido de los gefes y ministros. El presidente arengó á S. M., quien le contestó con su ordinaria bondad y dulzura, y concluyó diciendo: „Señores, me hace menos sensible vuestra partida la esperanza de que á la vuelta habeis de hallar en mejor situacion nuestros negocios. Id seguros de mi satisfaccion, y de que la tendré muy cumplida en volver á veros reunidos en la sesion próxima cerca de mi persona."

Si se ha de dar crédito á las últimas noticias del norte, la Suecia da muestras de querer entrar en negociaciones con la Francia. La inaccion de las tropas de ambas naciones en la Pomerania, y la poca armonía que de algun tiempo á esta parte hay entre el gabinete sueco y los de Lóndres y Petersburgo, dan alguna verisimilitud á estas voces. Por otro lado, las cartas de Lóndres, con fecha de 11 del corriente, hablan de haberse entablado ya negociacion formal entre los emperadores Napoleon y Alexandro, y de la inquietud que da esta novedad á los ministros actuales, quienes la atribuyen á culpa de sus antecesores, acusándolos de haber dado efectivamente motivos de descontento á las potencias aliadas de la Gran Bretaña.

El rey salió el 18, á las 3 de la madrugada, para Helvoet-Sluis en compañía del ministro de Estado, del de la Marina, del caballero mayor, y de otras personas de distincion. Luego que llegó, fue á visitar las fortificaciones, el puerto, la dársena; y en seguida salió para la Brilla, donde dió audiencia al ayuntamiento y á diferentes personas. Desde la Brilla se restituyó al palacio de Bois. Se trata de un viage á Westfrisa; pero antes dicen que vendrá S. M. á la Haya. Parte de los cazadores de la guardia salen para el sitio de Loo, donde parece que S. M. piensa pasar el verano.

FRANCIA.

Paris 24 de abril.

La sociedad de los franc-masones de Agen ha hecho celebrar el 11 del corriente un oficio solemne en memoria del coronel Lacuée, muerto en la batalla de Eylan.

El corsario *Argos*, armado en Granville, de donde salió hace un mes, se ha apoderado de un buque ingles, de 250 toneladas, forrado en cobre, y cargado de café, azúcar, cobre y vinos de Madera y Oporto. Se cree que venia de la Jamayca, y se calcula que valdrá la presa 7000 pesetas.

Las últimas cartas de América dicen que el congreso se ha negado á ratificar el tratado hecho en Lóndres entre los plenipotenciarios de los Estados-Unidos y los comisionados del gobierno británico. Las naciones que al parecer tienen menos parte en la guerra actual, se interesan realmente por las ventajas de los franceses; y especialmente los americanos pueden ya felicitarse de que lo extraordinario de los esfuerzos que el gobierno ingles se ve obligado á hacer contra la Francia, los va obligando á aflojar algo de la tiranía con que trataba su comercio.

Las noticias indirectas que se reciben de Inglaterra, aseguran que la destitucion última del ministerio ha producido una fermentacion sorda, que puede tener muy serias consecuencias. En vano el clero de la iglesia anglicana y otros cuerpos, cediendo al influxo é insinuaciones de los agentes del nuevo ministerio, han presentado al rey acciones de gracias, que no alucinan sino á los que hacen como que ignoran quan fácil es al poder y al dinero arrancar esta clase de enhorabuenas por las operaciones mas ridiculas y aun perjudiciales. Los católicos y disidentes, que componen la mayoría de la poblacion de los tres reynos unidos, estan penetrados de una indignacion tanto mayor, quanto eran mas fundadas las esperanzas que tenían de que iba á mejorarse su estado civil. Todas las personas sensatas de

la Gran Bretaña, de qualquier religion que sean, ven con dolor al rey obstinado en desechar todos los medios oportunos para conciliar los ánimos, y asegurarse del amor y fidelidad de todos sus vasallos indistintamente; y consideran los escrúpulos que han sido el pretexto para que S. M. no ceda en esta ocasion á las razones de equidad y de conveniencia, como una tenacidad fuera de propósito, que amenaza á la tranquilidad interior del estado.

ESPAÑA.

Sisante, en la Mancha, 14 de abril.

A consecuencia de las reales resoluciones para la construccion de cementerios, procedió el corregidor de esta villa D. Isidro Macía de Leopart á obedecerlas de acuerdo con el cura párroco, Lic. D. Francisco Xavier Monton, quien contribuyó tambien con mucho zelo á que se realizase un establecimiento que años hace tenia proyectado, y no pudo conseguir por circunstancias y obstáculos que sobrevinieron. Obtenida la aprobacion del señor ministro del consejo D. Arias Mon y Velarde, y allanadas varias dificultades, se verificó la solemne bendicion de este campo santo por el expresado cura párroco el dia 4 de mayo último, saliendo en procesion todo el clero, ayuntamiento, caballeros hijosdalgo, y un inmenso concurso de todas clases, y pronunciando el mismo cura un eloqüente discurso, dirigido á manifestar la importancia de tales establecimientos, y á desterrar las preocupaciones vulgares sobre este punto. Al dia siguiente se hizo el primer entierro con toda solemnidad, asistiendo en cuerpo dicho ayuntamiento, presidido de su corregidor, con suma complacencia de todo el pueblo.

Madrid 8 de mayo.

En el regimiento de infantería de Zaragoza se ha servido el REY promover á subteniente de bandera al cadete D. Josef Puyol: á segundo ayudante en el segundo batallon de voluntarios de Cataluña al teniente D. Antonio Hernandez de Pont; y en el regimiento de infantería de las Ordenes Militares subtenencia de bandera al sargento primero de granaderos D. Juan Serrano.

En América. El REY se ha servido conferir subtenencia de bandera en el regimiento de infantería de Puebla, en el reyno de Nueva-España, á Don Juan Francisco Paredes, soldado distinguido del de Saboya; y á D. Benigno Morales, subteniente de granaderos del regimiento de infantería de Nueva-España, la tenencia de la segunda compañía franca de voluntarios de Cataluña, del propio reyno.

Habiéndose servido S. M., en real orden de 17 de diciembre del año próximo pasado de 1806, encargar al ayuntamiento de Madrid la direccion y reforma de teatros, una de las primeras atenciones de Madrid al formar el reglamento general, que presentó al instante á S. M., fue el establecimiento de recompensas justas, proporcionadas y honrosas, para estimular á los ingenios españoles á la composicion de piezas nuevas, y á la refundicion y correccion de las antiguas. El premio que hasta ahora se daba á las composiciones dramáticas entre nosotros, era ruin en la substancia, indeco-

roso en el modo, sin distincion ni graduacion de géneros, y mas propio para retraer al talento, que para animarle y sostenerle en una carrera tan difícil y peligrosa. La villa de Madrid ha procurado en esta parte atender, del mejor modo que le ha sido posible, á la razon, á la justicia y al honor de las letras; y á fin de que llegue á noticia de los que quieran dedicarse á este ramo, ha creído oportuno publicar los artículos siguientes del capítulo VII del primer título del reglamento aprobado por S. M. en real orden de 16 de marzo del año presente.

ARTICULO I. Toda tragedia ó comedia nueva original, de regular duracion, rendirá á su autor, mientras viva, un 8 por 100 de su producto total en las representaciones que se hagan de ella en los teatros de Madrid y en los de las provincias.

II. Toda pieza nueva original, de aquellas á que particularmente se ha dado el nombre de *dramas ó comedias sentimentales*, rendirá á su autor, mientras viva, un 5 por 100 de su producto total en los teatros del reyno.

III. Las piezas traducidas, como esten en verso, rendirán á sus autores el 3 por 100 de su producto total en los teatros del reyno por el tiempo de 10 años.

IV. El mismo premio se dará por toda pieza antigua refundida; y con esta denominacion se designan aquellas en que el refundidor, valiéndose del argumento y muchas escenas y versos del original, varía el plan de la fábula, y pone nuevos incidentes y escenas de invencion propia suya.

V. Las óperas, oratorios y zarzuelas originales en su música y en su letra, que tengan la extension suficiente para ser el objeto principal de una funcion, rendirán tambien el 8 por 100 de su producto, repartiendo entre el músico y el poeta, á razon de 5 al primero, y 3 al segundo, mientras vivan. Si la letra fuese traducida, entonces el poeta no percibirá mas que el 3 por 100 por 10 años asignado á los traductores.

VI. Las traducciones en prosa, las piezas antiguas que no esten mas que corregidas, las tonadillas, saynetes y toda clase de intermedios se pagarán alzadoamente por una vez.

VII. Con la traduccion, refundicion ó correccion de qualquiera pieza se ha de acompañar el original.

VIII. El contador de teatros llevará la cuenta del interes correspondiente á los autores, y estos le cobrarán en la tesorería, como qualquiera otro acreedor de ella. Lo de las provincias vendrá tambien á la tesorería de Madrid en la forma que la junta adoptare.

IX. Las piezas de qualquiera clase que fueren se dirigirán á la junta de direccion por medio del secretario de ella, con nota de la compañía á que el autor las destina, y aprobadas por el señor vicario eclesiástico de Madrid, se pasarán despues al cómico que haga de director de escena, y este dirá si ofrecen algun inconveniente en su execucion teatral; luego se llevarán al censor, quien extenderá su informe civil y literario, y en su vista procederá la junta á admitirlas ó desecharlas. En caso de discordia ó de reclamacion de parte del autor, la junta remitirá la obra á algun otro literato distinguido, á fin de que dé su dictámen, y procurarse por este medio mas luces para decidir sobre el caso.

x. La impresion de las obras queda por cuenta y cargo de los autores, que harán en ello lo que les convenga.

El dia 26 de marzo falleció en Valencia, á los 51 años de edad, la excelentísima señora condesa viuda del Sacro Imperio: su amabilidad con todos, la dulzura de su trato, y demas bellas prendas de que estaba adornada, harán sensible su muerte á quantos la conocian.

DESCRIPCION DEL CANAL DE LOS DARDANELOS.

Los últimos sucesos de Constantinopla han llamado la atención general al levante de Europa, y darán algun interes á la ligera descripción que vamos á hacer del canal de los Dardanelos ó Dardaneles.

Constantinopla, que es la antigua Bizancio, está situada á orilla del mar que los griegos llamaron Propontó, y nosotros mar de Mármara. La seguridad de aquella capital del imperio otomano estriba principalmente en la angostura y fácil defensa de los dos canales, que dan entrada al mar de Mármara, á norte el Bósforo, por donde comunica con el Ponto Euxino, y á sur el estrecho de los Dardanelos, por donde se sale al Archipiélago.

Este último estrecho, llamado tambien de S. Jorge, y Bogar por los turcos, es el Helesponto, famoso en los poetas é historiadores griegos. Su longitud es de 12 leguas: su anchura varía mucho, porque en algunas partes es de legua y media, y en otras no llega á 10 varas.

No se puede dar un paso en el canal sin hallar monumentos y recuerdos de sucesos grandes y memorables. Al entrar sobre la derecha, el promontorio Sigeo, hoy cabo Genízari, con el surgidero donde estuvieron las naves griegas durante el sitio de Troya. A la izquierda Eleunte, de donde Alexandro pasó á vencer á Darío y conquistar el Asia. Siguiendo la orilla del continente asiático, Dárdano, ciudad célebre por las paces que allí ajustaron Mitrídates y Sila. Mas adelante los vestigios de Sestos y Abidos, poco mas ó menos donde hoy estan los castillos viejos de los Dardanelos, recuerdan los infaustos amores de Leandro y Hero. Por aquellas inmediaciones echó Xerxes el puente doble, por el que conduxo fastuosamente todas las fuerzas del oriente á renovar la afrenta de Maraton en Platea y Salamina. Mas arriba en la costa de Asia se halla Lámsaco, conocida en la antigüedad por sus vinos, una de las ciudades que el gran rey dió á Temístocles para mantenerse durante su destierro. En la orilla opuesta el rio Egos, donde la victoria conseguida por Lisandro trasladó el principado de la Grecia de los atenienses á los lacedemonios, dando fin á la guerra del Peloponeso. Y no lejos de allí Calípolis, hoy Galípoli, la primera plaza (hablando de tiempos menos remotos) que poseyeron los turcos en Europa. Soliman, hijo del emperador otomano Orkan II, no teniendo otros buques, pasó en 1359 el Helesponto en unas frágiles balsas con un puñado de soldados, se apoderó de Galípoli, y preparó la conquista de Constantinopla y la ruina de su imperio.

Sobre los dos cabos que forman la boca del estrecho, el Griego en Europa, y el Genízari en Asia, se encuentran dos castillos construidos de ór-

den del gran Señor Mahomet IV por los años de 1660. Dáseles el nombre de nuevos, para distinguirlos de otros dos mas antiguos que estan como á 3 leguas de la entrada en lo mas angosto del estrecho. Los turcos llaman de Anatoli al de Asia, y de Rumili al de Europa, por las dos provincias de Natolia y Romelia en que se hallan. Hízolos construir Mahomet II en 1453, y aunque á 60 leguas de Constantinopla, se miran como los dos principales baluartes y defensas de aquella capital. El castillo de Europa es una torre quadrada incluida en otra irregular, con una muralla exterior, que la ciñe por la parte del mar. A flor de agua tiene una batería numerosa de cañones de bronce, que tiran con balas de piedra de 2 pies de diámetro: y á este enorme calibre corresponde la longitud de las piezas, que es de 14 á 16 pies. Semejante á esta, aunque de menos cañones, es la batería del castillo de Asia, cuya construccion es algo mejor que la del otro. Se reduce á un quadro de mucha elevacion, y por delante una muralla, cuyos lienzos estan flanqueados con torreones redondos. En esta fortaleza se asegura que hay un cañon desmesurado de dos piezas unidas á rosca, hecho en tiempo de Amurates I á fines del siglo XIV, que se carga con balas de piedra de 44 arrobas, y necesita 13 de pólvora para cada tiro. Los parapetos de las murallas y torres de ambos castillos estan guarnecidos con gran cantidad de pedreros. El canal no tiene por alli mas que 900 varas de ancho, por lo qual las piezas de las baterías baxas estan apuntadas con cierta inclinacion para no incomodarse mutuamente.

Estos 4 castillos son las defensas que para impedir el paso á los buques de las potencias enemigas ha añadido el arte á las ventajas naturales del sitio. Con efecto, la estrechez del canal, sus sinuosidades, y la rapidez con que corren constantemente sus aguas al Archipiélago, junto con los nortes frescos que soplan de ordinario en aquel parage, hacen difícil la entrada en el mar de Mármara. Los buques que navegan á Constantinopla se ven obligados comunmente á interrumpir su curso, y á detenerse delante de los castillos viejos, cuyos fuegos se cruzan, y bien dispuestos y servidos harian sumamente incierta y arriesgada la operacion de pasar entre ellos á viva fuerza.

La opinion comun habia mirado como insuperable la dificultad de forzar el paso de los Dardanelos, y en esta opinion libraba su seguridad la capital de Turquía. Sin embargo, la dificultad no era tan grande como se habia creido. Los castillos nuevos estan á la entrada misma del canal, que tiene alli 3 quartos de legua de ancho, y por consiguiente los buques pueden pasar fuera del tiro. En los castillos viejos los fuegos de las baterías baxas, aunque se cruzan, son poco temibles, porque los cañones no estan montados sobre cureñas, sino inmóviles, y empotrados en las murallas.

Asi es que la experiencia ha mostrado la imperfeccion y debilidad de las fortificaciones expresadas en las ocasiones en que el enemigo, despreciando los temores vulgares, se ha resuelto á pasar por delante de ellas. El año de 1770, durante la guerra entre la Rusia y la Puerta, el contra-almirante Elphinston, comandante de una esquadra rusa, aprovechando un viento fuerte de sur, entró con su navío en el canal entre las descargas de la artillería turca, á que no se dignó responder siquiera con un cañonazo: fuera

ya de su alcance, ancló en el mismo estrecho, mandó tocar trompetas y tambores, y despechado al ver que ninguno de los navíos de su esquadra se había atrevido á seguirle, viró de bordo, y volvió á salir del canal sin lesion alguna.

El almirante Duckworth acaba de repetir esta operacion todavía mas completamente, penetrando en el mar de Mármara, y haciendo flotar el pabellon enemigo á vista del mismo *harem* del gran Turco. Las consecuencias hubieran podido ser funestas para el imperio, si las lentitudes del almirante ingles no hubieran dado lugar á los habitantes de Constantinopla para recobrase del primer susto, y al general Sebastiani, embaxador de Francia, para inflamar los ánimos, y emplear todos los medios y recursos de una defensa vigorosa.

Despues del ensayo que hicieron los rusos en 1770, la sublime Puerta, á vista del riesgo que habia corrido la capital, dió muestras de salir de su letargo, y despachó á los Dardanelos al baron de Tott, oficial enviado por la Francia, que en breves dias levantó baterías en los puntos convenientes, y puso los castillos y todo el canal en un pie respetable de defensa. Hecha luego la paz, volvió con ella el descuido y la desidia; y Duckworth ha encontrado las orillas del estrecho de los Dardanelos en el mismo estado de abandono que tenian en lo antiguo, y á que volverán probablemente despues que pasen las actuales circunstancias.

El mercurio de España de 15 de diciembre, núm. xxiii, se hallará desde mañana en el despacho de la imprenta real; y en Cádiz en casa de D. Manuel Navarro.

En fin del presente mes de mayo, segun se anunció en gazetas anteriores, se cierra la suscripcion á las estampas de pliego de marca imperial del Pasmo de Sicilia, ó sea el encuentro de la calle de la Amargura, por quadro original de Rafael de Urbino, y á la de la Bendicion de Jacob á sus nietos, por el del Guercino, que estan grabando los acreditados profesores D. Fernando Selma y D. Rafael Esteve, ambos grabadores de cámara de S. M. Los que residen en las provincias pueden suscribir, si les acomoda, en las administraciones principales de correos, como se executa á la gazeta, y si no, en la real calcografía establecida en la imprenta real. Dase por último este aviso á los amantes y estudiosos de las bellas artes para su inteligencia y gobierno.

VENTAS JUDICIALES.

Por providencia de D. Josef Garciny de Queralt, comisionado regio para la venta de bienes eclesiásticos de la diócesi de Granada, se ha señalado al dia 20 del corriente para el remate de una huerta, con su casa y 37 marjales de tierra poblados de árboles frutales, término de dicha ciudad, pago de Camaura, tasada en 62,568 rs. Quien quisiere hacer postura lo practicará por la escribanía de la comision, que desempeña D. Mariano de Zayas.

Por providencia de D. Manuel Antonio Palacios, corregidor de la ciudad de Villena, é interino de la villa de Requena, provincia de Cuenca, subdelegado para la venta de bienes eclesiásticos de ella y su jurisdiccion, se ha mandado sacar á pública subasta un molino harinero, con una tahulla de tierra contigua, situado en la ribera de Rozaleme, camino del Martinete, huerta de dicha villa, tasado en 55,500 rs.; y un pedazo de tierra en el mismo parage, de una tahulla y 3 quartas, valuado en 5250; á cuyas fincas está hecha postura en las dos terceras partes de su

tasacion á metálico. Quien quisiere mejorarla acuda ante dicho subdelegado, por la escribanía de D. Francisco Antonio Diaz Flor; en la inteligencia que está señalado el dia 23 del presente para su remate.

Por providencia de D. Tomas Perez de Junguitu, juez comisionado regio para la venta de bienes eclesiásticos secularizados en la diócesi de Sevilla, se ha señalado el dia 26 del corriente para el remate de las fincas siguientes, propias de varias capellanías colativas: un molino harinero nombrado la Aceña de Cabrera, con 4 asientos, situado en el rio Guadiamar, término de la villa de Asnalcázar, tasado en 341⁰ rs. en venta, y 11⁰ en renta: 306 fanegas y 10 almudes de tierra, en 31 suertes, baxo diferentes linderos, y una huerta, situadas en el término de dicha villa de Asnalcázar, pago del Tobar, valuadas todas en 152,626 rs. en venta, y 4712³/₄ en renta: ademas 30 fanegas de pinar, en 10 suertes, baxo diferentes linderos, término de la misma villa, en 23,600 rs. en venta: 90 aranzadas de tierra, divididas en 12 suertes, con diversos linderos, situadas en la vega de S. Lázaro, término de dicha ciudad, en 62,025 rs. en venta, y 1860³/₄ en renta: una huerta, 115 aranzadas de tierra calma, divididas en 13 suertes, y 742 pies de olivo, en 12 pedazos, baxo diferentes linderos, término de la villa de Brenes, tasado en 127,910 rs. en venta, y 3919 rs. 18 mrs. en renta. Quien quisiere hacer postura á qualquiera de dichas fincas lo practicará por la escribanía de la misma comision, que desempeña D. Manuel María Valverde.

Por providencia de D. Estéban de la Madrid y Montes, juez comisionado real en Toledo, se ha señalado el dia 29 de este mes para el remate de una dehesa de pasto y labor llamada de Montegudo, situada á un quarto de legua de dicha ciudad, compuesta de 610 fanegas y 6 celemines de tierra de buena calidad, 863 olivas, una casa principal, con sus dos jardines, y otra casa-venta llamada de la Esquina, justipreciada, con todos sus aprovechamientos, en 427,904 rs. 20 mrs. Quien quisiere hacer postura, lo executará por la escribanía que exerce D. Lorenzo Montero. — Por el mismo juez y escribanía, que desempeña D. Felipe Sanchez, se sacan á pública subasta, por el término de 30 dias contados desde el 21 del pasado, 25 pedazos de tierra de pan llevar, situados en término de la villa de Yuncler, de caber 38,538 estadales de buena calidad, tasados en 94,494 rs. 17 mrs. Quien quisiere hacer postura á dichas tierras juntas ó separadas, acuda á la citada escribanía.

Por el señor intendente de esta provincia, en decreto de 21 de abril próximo pasado, se ha señalado el término de 30 dias contados desde él para la mejora del quarto de una casa sita en la calle del Humilladero de esta corte, núm. 3, manzana 104, rematada en 56,116 rs. 25 mrs., á pagar de ellos 6116 rs. 25 mrs. en moneda metálica, y lo restante en vales reales. Quien quisiere hacer dicha mejora, lo executará ante el Sr. D. Leon de Sagasta, teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de D. Ramon García Ximenez.

Por la audiencia del Sr. D. Torquato Antonio Collado, teniente corregidor de esta villa, y escribanía de D. Antonio Fernandez, se ha sacado á pública subasta, por término de 30 dias, un oficio de receptor de esta corte y reales consejos, tasado en 14,500 rs. en metálico. Quien quisiere hacer postura acuda ante dicho señor y citada escribanía.

Quien quisiere hacer postura á una casa sita en esta corte, calle de la Abada, núm. 18, manz. 358, tasada en 432,836 rs., acuda ante el Sr. D. Leon de Sagasta, teniente corregidor de esta villa, por la escribanía de D. Claudio Sanz, dentro del término de 30 dias contados desde 14 de abril próximo pasado.

AVISOS.

Por el Sr. D. Torquato Antonio Collado, teniente corregidor de esta villa, y

escribanía de D. Antonio Fernandez, se cita, llama y emplaza á los dueños de dos censos impuestos sobre una casa sita en esta corte, calle de Jacometrezo, núm. 11, manz. 379, el uno de 11,963 rs. 23 mrs., á favor de Doña Juana Bautista de Orellana; y el otro de 4411 rs. 26 mrs., á favor del doctor Roman, como cesionario de Andres de Mosquera, para que en el término de 15 días comparezcan á legitimar su derecho, y pedir lo que les convenga; apercibidos que en su defecto les parará el perjuicio que haya lugar.

Quien supiere del paradero de D. Isidro Camaleño, natural de la villa de Reynosa, notabrado heredero del difunto D. Diego Rodriguez Olea, se servirá avisarlo á D. Pedro Gutierrez del Dosal, vecino de la misma villa.

Se desea saber si hay algunos parientes de Doña Gabriela Lopez, natural que fue de esta corte, hija de D. Andres Lopez Villatobas, natural este del lugar de los Hinojos, en la Mancha, y de Doña Angela Fernandez de Córdoba, que lo fue tambien de esta corte, pues tiene que comunicarles un asunto de intereses D. Antonio Norberto Cordero y Vargas, que vive en la calle de la Gorguera, esquina á la de la Lechuga, núm. 19, quarto baxo.

Se halla vacante la plaza de médico de la villa de Villalobos de Campos, obispado de Leon: tiene 230 vecinos, y vale 600 ducados, cobrados y pagados por dicha villa, y proporcion de muchas apelaciones, por los diferentes pueblos muy inmediatos, que no tienen médico. Los pretendientes dirigirán sus memoriales por Villalpando á Villalobos al ayuntamiento de dicha villa, y será preferido el aprobado de médico y cirujano: debe empezar dicho partido por S. Juan próximo.

LIBROS.

Vida de Bonaparte, dedicada á S. A. el Sermo. Sr. Príncipe Generalísimo Almirante: tomo 5.º Se vende con los anteriores en la librería de Gomez Fuentenebro, calle de las Carretas, y en la de Ranz, calle de la Cruz, á 12 rs.

Compendio moral salmaticense segun la mente del angélico Doctor, en el que se reduce á mayor brevedad el que en lengua latina publicó el R. P. Fr. Antonio de S. Josef, carmelita descalzo. Propónense en él todas las quèstiones de la teología moral con toda brevedad y claridad conforme á los principios de la mas sana doctrina, ilustradas con las novísimas bulas, constituciones y decretos de los sumos pontífices, y reales órdenes de nuestros católicos monarcas; formado en lengua vulgar por el R. P. Fr. Marcos de Sta. Teresa, tambien carmelita descalzo: 2 tomos en 4.º Se hallará en esta corte y en Pamplona en los conventos de dicha órden.

Cirugía forense general y particular: está dividida en 4 partes, que son civil-política, militar, canónica y criminal: tres tomos en 8.º á 50 rs. en pasta. = Tratado teórico y práctico de las hernias en general y de las estranguladas en particular: un tomo en 8.º á 12 rs. en pasta. = Tratado completo de la flebotomía ú operacion de la sangría: un tomo en 8.º á 10 rs. en pasta. Son originales de Don Juan Fernandez del Valle, cirujano de número y de entradas en los reales hospitales. Se hallarán en la librería de Escribano, calle de las Carretas.

Instrucciones cristianas para los militares, traducidas del frances por D. Juan Manuel de Bedoya, canónigo penitenciario de S. Idefonso: un tomo en 8.º Se hallará á 4 rs. en las librerías de Sancha, calle del Lobo, y de Castillo, frente á las gradas de S. Felipe; en Valencia en la de Mallen, en Barcelona en la de Sierra, en Zaragoza en la de Monge, en Sevilla en la de la viuda de Hidalgo, en Cádiz en la de Pajares, en Salamanca en la de Reyes, en el Ferrol en la de Layne, y en Segovia en la de Fuentetaja.

El experimentado cazador y perfecto tirador, compuesto por D. J. M. G. N.: obra utilísima á todo aficionado al arte de cazar por los varios secretos que en ella

se manifiestan, método que se debe observar para tirar corriendo y al vuelo á todo género de caza; conocer en los montes, según las estaciones del año, donde están encamados los conejos, venados y toda res de pelo; modo de tener buenos perros, saberlos criar y enseñar; reglas para precaverse de las muchas desgracias que han sucedido con la escopeta, y otras cosas esenciales que verá el lector. Se hallará en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo, y en el puesto de Lopez, en la lonja de la santísima Trinidad.

Práctica del amor de Dios de S. Francisco de Sales, fundador de la orden de la Visitación, con un epítome de su vida: verdaderos entretenimientos espirituales; y otras obras pequeñas del mismo santo, traducidas del francés por D. Francisco Cubillas, presbítero: 2 tomos en 4.º Se venden en las librerías de esta corte.

Impugnación físico-moral á los desafíos, dedicada á la memoria de Miguel de Cervántes, y publicada por D. Lunar. ¿De qué serviría que el autor de esta obrita hubiera tratado de acinar en ella declaraciones pontificias, leyes, instituciones y pragmáticas contra duelos, si toda aquella erudición no bastaría á salvar una sola vida? Tal fue su objeto, y por tanto se limita en ella á probar físico-moralmente las ventajas y desventajas de los actores; lo quimérico que es hallar la igualdad de armas ó física que se pretende en todo desafío; y por último convencer el entendimiento de que en todo duelo el inocente ó menos culpado será víctima precisa de su inocencia, candor ó buena fe: un tomo en 8.º Véndese en las librerías de Perez, calle de las Carretas, y de Orea, red de S. Luis, á 8 rs. en rústica y 10 en pasta.

Londres y los ingleses, comprendido en la colección periódica de la Minerva. Esta obra es la mejor y mas curiosa que hasta ahora se ha publicado sobre aquella nación, y contiene la descripción de Londres, y la pintura exácta de las costumbres, usos y carácter de los ingleses; su educación, estado actual de las ciencias, de las letras, de las bellas artes, sectas religiosas, policía y constitución británica, con muchas anécdotas escogidas. Véndese á 20 rs. en la librería de Gomez Fuentenebro, calle de las Carretas.

GRABADO.

Estampa nueva, curiosa y divertida, que representa el manchego escarmentado, con varios refranes y sentencias dignas de saberse. Se hallará en las librerías de Escribano y Hurtado, calle de las Carretas, de Orea, frente á S. Luis, y en la de Villa, plazuela de Sto. Domingo.

MUSICA.

Documentos de la cifra, equivalentes á los de la música, para poder dirigirse en la guitarra (y por lo que hace á lo elemental, en toda suerte de instrumentos), sin necesidad de la música: obra ilustrada, con rúbrica del autor: su precio 16 rs. Se hallará en la librería de Campo, calle de Alcalá; y en la misma librería se hallarán también para guitarra 12 rondoes de Laporta y Abreu: 8 sonatinas de Pleyel: 5 colecciones, con 30 contradanzas: quadernos varios de minués: 4 pastorelas de Arizpacochoaga, junta la música con cifra: seguidillas diferentes boleras, con acompañamiento propio del citado instrumento: obras de duos de Pleyel y otros autores para violines: 6 trios á dos violines y baxo, de Haydn: 4 tercetos para flautas y baxo, del mismo: 2 duos para flautas, de Fodor: 2 quadernos, con 24 contradanzas, para dos violines, y separadamente para dos flautas: un quaderno, que contiene varios minués á violin y baxo, y otros á dos violines: fandango de Cádiz para cantar al clave ó piano, con variaciones para tocar en los intermedios.

Polaca, con 12 variaciones para forte-piano, por D. Lucas Leon. Se hallará en la librería de Barco, carrera de S. Gerónimo, á 30 rs.

EN LA IMPRENTA REAL.